Año de 1951 — Viernes 23 de Febrero — Núm. 24

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

402

Gobierno Civil de la Provincia

Prorrateo de pensión

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Administración Local el expediente instruído por el Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, con motivo de la pensión solicitada por doña Margarita Pardo Rodríguez, como viuda del que fué Secretario de dicha Corporación don Deogracias Provencio Arroyo; teniendo en cuenta que el citado Ayuntamiento acordó conceder a la solicitante una pensión de 2.775 pesetas anuales, equivalentes al 25 por 100 del sueldo regulador, por la citada Dirección General, fué establecido el siguiente prorrateo de pensión, con las cuotas mensuales de

Cascajares	53,66 pesetas
Fresno de Cantespino.	177,59 »

cuyo total de 231,25 se abonarán por el Montepío General de Secretarios a partir del 25 de marzo de 1950, recaudando para su reintegro las cuotas fijadas de los Ayuntamientos consignados, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de 10 de mayo de 1946.

Segovia, 22 de febrero de 1951.

El Gobernador Civil interino,
Pablo Murga Castro

336

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y diario, de transporte de viajeros por carretera, entre ALDEHUELA (Segovia) y MADRID, de 91 kilómetros de longitud, y de ellos 30 correspondientes a esta provincia, con itinerario por el Puerto de Navacerrada siempre que las condiciones de paso por dicho Puerto lo permitan, y, cuando el mismo se halle cerrado a causa de la nieve con recorrido por San Ildefonso, Revenga, San Rafael y Guadarrama, circulando en tránsito entre Revenga y Madrid, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Aldehuela, Torrecaballeros, Trescasas, Palazuelos de Eresma y San Ildefonso, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Sepúlveda-Segovia, de la Empresa «La Rápida, S. L.»; Cerezo de Arriba a Segovia, de la Empresa «La Serrana, S. L.»; Muñoveros-Segovia, de don Marcelino Sanz Pascual; Rebollo-Segovia, de don Rafael Arribas Molinero; San Ildefonso-Segovia y San Ildefonso-Madrid, de la Empresa Vda. e hijos de don M. Heredero; San Ildefonso-Madrid, de la Empresa I. García, S. L.; El Espinar-Madrid, de don Mariano Figueredo García, y Segovia-Madrid, de la RENFE, en esta provincia.

Segovia, 16 de febrero de 1951. El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

404

CUELLAR

Don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y término de veinte días se saca a pública subasta por tercera vez y sin limitación de tipo, la finca que después se expresará, que fué embargada como de la propiedad del procesado Felipe Guijarro Valdezate, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 12 de 1948, sobre hurto, cuyo acto de remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Peñafiel, el día *treinta de marzo próximo venidero y hora de las doce de su mañana*, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa judicial o establecimiento destinado al efecto una suma que sea cuando menos el diez por ciento de la tasación, que los títulos de propiedad no han sido presentados, conformándose los licitadores con lo que aparece de la certificación de cargas unida a los autos, que podrá ser examinada por los que lo deseen y que las cargas y créditos preferentes a este sumario quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción cantidad alguna del precio del remate, entendiéndose que el rematante se subrroga en los derechos y obligaciones del deudor con respecto a ellos.

Finca rústica en el término municipal de Castrillo del Duero, al pago del Tejadillo, de cabida de 5 áreas y 85 centiáreas; linda al Norte, finca de herederos de Marcelino Rodríguez de Frutos; Este, la misma finca; Sur, camino vecinal que conduce a Cuevas de Provancos y Oeste otra de herederos de Angel Escribano Alvarez, cuya finca se halla destinada a era de pan trillar. Tasada en dos mil pesetas.

Dado en Cuéllar a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. *José Antonio Pérez Torreblanca*.—El Secretario, *Francisco González*.

SUBASTAS

417

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE SEGOVIA

No habiéndose presentado licitadores en la subasta anunciada para el día 24 de enero del año en curso; el día 5 de marzo próximo a las 12,30 horas y en locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta del coche furgoneta marca «LANDA», matrícula CS-2704; número del motor 129, de 4 cilindros y 12 HP. con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados en la Secretaría de esta Fiscalía de 9,30 a las 14 horas hasta las 12 del día 3 de marzo próximo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado por los postores en el garage del Parador del Norte de esta Capital, a partir de la publicación del presente anuncio hasta el día que termina la admisión de proposiciones durante las horas de 10 a 13, previo aviso en estas oficinas.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Segovia, 16 de febrero de 1951.—El Presidente de la Comisión, Ramón Vilariño de Andrés Moreno.

418

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE SEGOVIA

No habiéndose presentado licitadores en la subasta anunciada para el día 24 de enero del año en curso; el próximo día 5 de marzo a las 13 horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta del coche turismo marca «*Ricar España*», matrícula M-40983, número de motor 548, de 6 cilindros y 17 HP., con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán se examinados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial de 9,30 a las 14 horas hasta las doce horas del día 3 de marzo próximo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado por los postores en el garaje del parque móvil de los Ministerios Civiles de esta Capital, a partir de la publicación del presente anuncio hasta el día en que termina la admisión de proposiciones, durante las horas de 10 a 13, previo aviso en estas oficinas.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Segovia, 16 de febrero de 1951.—El Presidente de la Comisión, *Ramón Vilariño de Andrés Moreno*.

395

HONTALBILLA

SUBASTA

El día diecisiete de marzo próximo y su hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de este pueblo, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia del Regidor Síndico y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para suministro de alumbrado público eléctrico de esta localidad y fuerza motriz, bajo el tipo de tasación de *tres mil trescientas pesetas anuales* (3.300,00 pesetas).

La persona o entidad a cuyo favor se adjudique la subasta, gozará del privilegio de explotar el servicio objeto de la misma, durante un plazo de diez años, contados a partir de un mes después de la adjudicación; pudiendo contratar con los particulares el suministro a su domicilio.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, serán extendidos en papel de la clase sexta o reintegrados con su equivalencia de 4,50 pesetas, más el aumento oficial en los reintegros, y con sujeción al pliego de condiciones admi-

nistrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para ser examinados por cuantos los interese.

El número de lámparas de alumbrado público es el de 100, y el precio por cada lámpara es el de 2,75 pesetas al mes.

Las proposiciones tomando parte en la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las trece hasta las dieciocho horas, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Las proposiciones girarán a la baja con relación al tipo referido, y serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, como son anuncios, reintegros de expediente, etc. Se acompañará a la proposición el resguardo de haber constituído en depositaría municipal la cantidad de 165 pesetas a que asciende el cinco por ciento del tipo de concurso.

Hontalbilla a 19 de febrero de 1951. El Alcalde, Angel Marañón.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., en su propio nombre (o en representación de...), según poder que acompaña, se compromete a suministrar el servicio eléctrico de alumbrado público y fuerza motriz en Hontalbilla, durante un plazo de diez años, por la cantidad de... pesetas anuales (en letra); obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto en el correspondiente pliego de subasta anunciada, de cuyo contenido estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

REVENGA

El día cuatro de marzo próximo y hora de las once, se reunirá en primera convocatoria la Asamblea General o Plenaria, a efectos de la aprobación del presupuesto de esta Hermandad, para el ejercicio del actual año, y a las doce en segunda convocatoria.

Revenga, 11 de febrero de 1951.—El Jefe de la Hermandad, Arcadio Arribas Piñuela.

326

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santo Tomé del Puerto

Aprobado provisionalmente por el Cabildo Sindical de esta Hermandad, el presupuesto de gastos e ingresos que ha de regir para el ejercicio económico del corriente año, se convoca a la Asamblea Plenaria para el día veinticuatro del actual y hora de las doce, en primera convocatoria, con objeto de proceder, si procede, a la aprobación definitiva de dicho presupuesto.

Si no pudiera celebrarse la reunión en primera convocatoria por falta de número suficiente para que aquélla pueda ser válida, se celebrará en segunda una hora más tarde.

Santo Tomé del Puerto, 9 de febrero de 1951.—El Jefe de la Hermandad, *Felipe Herrero.*

293

Cabildo Sindical de Urueñas

ANUNCIO

Con el fin de proceder al examen, discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de esta Hermandad para el sostenimiento de la misma y del Servicio de Guardería y Policía Rural que ha de regir durante el actual ejercicio económico de 1951, por la presente se convoca a la Asamblea Plenaria, a sesión general que tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de esta localidad el 25 del mes actual, a las dieciocho horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Urueñas, 8 de febrero de 1951.—El Jefe de la Hermandad, *Florencio Sanz.*

345

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Veganzones

ANUNCIO

Confeccionado y aprobado por el Cabildo Sindical de esta entidad, el presupuesto económico para el año de 1951, se convoca para el día 2 de marzo próximo, a las quince horas en primera convocatoria, y a las diecisiete en segunda, a una asamblea plenaria para todos los productores que deseen concurrir. En la misma se expondrá a la consideración de todos el referido presupuesto para su total aprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Veganzones a 15 de febrero de 1951. El Presidente, *M. Vírseda.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

364

MATA DE CUELLAR

Padrón de Contribuyentes

A los efectos oportunos y durante el plazo de diez días hábiles, que se contarán a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de carros y bicicletas confeccionado para la percepción del arbitrio de tasa de rodaje del presente año, ordenado formar por la Excma. Diputación Provincial.

Lo que se publica para si algún contribuyente tiene que hacer alguna reclamación, lo verifique durante el plazo que antes se indica.

Mata de Cuéllar a 17 de febrero de 1951.—El Alcalde. Firmado.

363

MATA DE CUELLAR

ANUNCIO

Solicitado de este Ayuntamiento por el vecino de esta localidad Don Anastasio Zarzuela Marinero, una parcela de terreno sobrante de la vía pública existente en el casco de este pueblo y su calle del Pozo, en una extensión de trescientos metros cuadrados para en ella construir una casa, se hace público por medio del presente a fin de que todos los vecinos que con esta concesión se consideren perjudicedos, puedan formular sus reclamaciones en el plazo de quince días a partir del en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mata de Cuéllar a 17 de febrero de 1951.—El Alcalde. Firmado.

40[illegible]

TORREIGLESIAS

Formado el padrón de contribuyentes de este término municipal que ha de regir para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas, establecido por la Excelentísima Diputación Provincial, para el año actual, queda expuesto al público por el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Torreiglesias, 19 de febrero de 19[illegible] El Alcalde, Fortunato García.

3[illegible]

MADRONA

Formado el Padrón de contribuyentes de este término que ha de regir para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas establecido por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público por el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Madrona, 19 de febrero de 1951. El Alcalde, Anselmo de la Calle.

39[illegible]

CABEZUELA

Confeccionadas y dictaminadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1950, queda expuesto al público con todos los documentos que contiene, por término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas de conformidad a lo dispuesto en los artículos 228 y 229 del Decreto de [illegible] de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Cabezuela a 17 de febrero de 195[illegible] El Alcalde, Mauricio Carrascal.

IMPRENTA PROVINCIAL

Censos generales de población de edificios y viviendas de 1950 - Provincia de Segovia

A efectos reclamaciones conforme art. 43 Instrucción Censo población y Edificios de 22 de diciembre de 1950

MUNICIPIO	ENTIDADES DE POBLACION	CATEGORIA DE LA ENTIDAD	CENSO DE EDIFICIOS: De 1 planta	De 2	De 3	De 4	De 5 y más	TOTAL	Núm. de viviendas	Otros locales	CENSO DE POBLACION: RESIDENTES PRESENTES V.	M.	RESIDENTES AUSENTES V.	M.	TRANSEUNTES V.	M.	POBLACION DE HECHO V.	M.	POBLACION DE DERECHO V.	M.
Aragoneses	Aragoneses	Lugar	27	66	—	—	—	93	65	28	129	115	10	7	6	3	135	118	139	122
Arroyo de Cuéllar	Arroyo de Cuéllar	Lugar	114	149	12	—	—	275	167	219	358	356	8	11	—	2	358	358	366	367
Ayllón	Ayllón	Villa	139	279	11	—	—	429	309	138	644	658	18	6	4	41	648	699	662	664
Becerril	Becerril	Lugar	100	166	2	—	—	168	65	103	81	79	3	3	1	3	82	82	84	81
Castrillo de Sepúlveda	Castrillo de Sepúlveda	Lugar	2	66	9	—	—	83	73	10	147	133	5	9	—	—	147	133	152	142
El Muyo	El Muyo	Lugar	109	62	1	—	—	172	68	114	68	71	7	5	—	—	68	71	75	76
El Negredo	El Negredo	Lugar	58	64	11	—	—	133	63	70	78	70	3	4	—	—	78	70	81	74
Estebanvela	*Estebanvela*	Lugar	115	79	71	—	—	265	98	167	235	236	2	5	—	1	235	237	237	241
	Francos	Lugar	44	22	3	—	—	69	19	50	53	43	1	1	—	—	53	43	54	44
Fuenterrebollo	Fuenterrebollo	Lugar	151	166	—	—	—	317	318	760	678	623	19	25	8	6	654	629	665	648
Hinojosas del Cerro	Hinojosas del Cerro	Lugar	—	28	2	—	—	30	30	25	64	59	5	1	—	—	64	59	69	60
Aldehuela	Aldehuela	Lugar	—	30	4	—	—	34	34	38	75	67	5	10	—	—	75	67	80	77
Muñopedro	*Muñopedro*	Lugar	77	135	—	—	—	212	159	57	366	375	10	6	—	—	366	375	376	381
	Acedos	Caserío	5	4	—	—	—	9	6	4	13	16	—	—	—	—	13	16	13	16
	Peromingo	Caserío	23	2	—	—	—	25	11	14	38	33	2	3	—	—	38	33	40	36
	Moñibas	Caserío	11	5	—	—	—	16	10	6	13	15	—	—	—	—	13	15	13	15
	Caballero	Caserío	6	—	—	—	—	6	4	2	10	13	1	—	—	—	10	13	11	13
Navares de Ayuso	Navares de Ayuso	Lugar	22	97	12	—	—	131	103	28	206	209	8	9	—	1	206	210	214	218
Navares de Enmedio	Navares de Enmedio	Villa	77	125	50	1	—	253	160	94	332	340	16	10	1	2	333	322	348	330
Olombrada	Olombrada	Lugar	478	176	—	—	—	654	398	256	813	765	34	40	1	2	814	767	847	805
Paradinas	Paradinas	Lugar	63	71	5	—	—	139	90	49	197	191	3	2	—	3	197	194	200	193
Perosillo	Perosillo	Lugar	31	34	6	—	—	71	40	31	81	84	5	5	—	—	81	84	86	89
Puebla de Pedraza	Puebla de Pedraza	Lugar	14	80	—	—	—	94	80	14	141	124	9	8	7	1	148	125	150	132
Serracín	Serracín	Lugar	38	29	—	—	—	67	22	45	39	30	2	4	1	—	40	30	41	34
Valdeprados	*Valdeprados*	Lugar	81	20	1	—	—	102	57	45	110	90	4	9	6	7	116	97	114	99
	Guijasalbas	Caserío	30	4	—	—	—	34	15	19	35	34	1	2	4	1	39	35	36	36